



PERÚ

Ministerio
de Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**“REPÚBLICA FEDERAL DE
ALEMANIA”**



***PLAN DE
SEGUIMIENTO A
EGRESADOS
2020 - 2024***

PLAN DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS 2020-2024

1. **DATOS INFORMATIVOS:**

1. IES : “República Federal de Alemania”
2. Ubicación : Av. Elvira García y García N° 755.
3. Distrito : Chiclayo.
4. Provincia : Chiclayo.
5. Departamento: Lambayeque.

2. **PRESENTACIÓN:**

Al respecto, el Ministerio de Educación cuenta con un sistema de Seguimiento a Egresados “Conecta”, el cual contiene información vinculada a la situación de los egresados (trayectoria laboral e inserción laboral) de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos e Institutos de Educación Superior, en cumplimiento de la Ley n° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes. A dicha plataforma los institutos públicos pueden acceder mediante el siguiente link: <https://conecta.minedu.gob.pe/>.

El sistema Conecta posibilita a los institutos públicos reportar información referida a la situación de los egresados, a través de un usuario y contraseña, conforme se visualiza en la siguiente imagen:



El Minedu, a través de la DIGEST viene llevando a cabo la implementación del sistema Conecta, el cual se viene realizando en nuestra institución.

El Gerente Regional de Educación de Lambayeque a suscrito una acta de fecha 15 de agosto de 2019, por la Directora Ejecutiva de Gestión Pedagógica de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque y por un especialista de DIGEST, en donde coordinan la implementación del sistema Conecta en el instituto “República Federal de Alemania”.

En ese sentido, el IES Público República Federal de Alemania, mediante RD n° 345-2019-IESTP-RFA-DG, se aprobó la implementación del sistema CONECTA en el instituto; el mismo que se encuentra en implementación.

Por lo expuesto, el Plan de Seguimiento de Egresados propuesto está relacionado a la aplicación y actualización del sistema conecta.

3. BASE LEGAL:

- 1.1. Decreto Ley n° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley n° 26510.
- 1.2. Ley n° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes (en adelante, Ley n° 30512).
- 1.3. Reglamento de la Ley n° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, aprobado mediante Decreto Supremo n° 010-2017-MINEDU y modificado por Decreto Supremo n° 011-2019-MINEDU (en adelante, Reglamento)
- 1.4. Texto Único Ordenado de la Ley n° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo n° 004-2019-JUS (en adelante, TUO).
- 1.5. Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico - Productiva, aprobado mediante Resolución Viceministerial n° 178-2018-MINEDU (en adelante, Catálogo).
- 1.6. Norma Técnica denominada “Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública”, aprobada mediante Resolución Viceministerial n° 064-2019-MINEDU (en adelante, norma técnica de optimización)
- 1.7. Norma Técnica denominada “Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las

Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, aprobada mediante Resolución Viceministerial n° 276-2019-MINEDU (en adelante, norma técnica de CBC).

- 1.8. Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica, aprobados mediante Resolución Viceministerial n° 178-2018-MINEDU y su modificatoria RVM n° 277-2019-Minedu.

4. OBJETIVOS:

Contar con información vinculada a la situación de los egresados (trayectoria laboral e inserción laboral), que coadyuve al instituto público reportar información referida a la situación de los egresados orientado a la empleabilidad, consolidando el vínculo con sus egresados y fortaleciendo su desarrollo profesional, a través de servicios que los apoye en su inserción efectiva al mundo del trabajo con mejores oportunidades de empleo.

ESPECÍFICOS:

- Al 2022 se tendrá actualizado al 100% los datos de contacto de los egresados e información de su trayectoria laboral.
- Realizar al menos una actividad de fidelización semestral para los egresados (talleres, charlas, conferencias, asesorías en orientación laboral).
- Al 2024 se contará al menos con 30 convenios o alianzas de cooperación con empresas empleadoras.
- Conocer la trayectoria profesional de los egresados, al menos una vez cada dos años.
- Determinar el nivel de satisfacción de los egresados con la formación recibida, al menos una vez cada año.
- Obtener información de los egresados sobre el perfil de egreso y plan de estudio, una vez cada dos años.
- Realizar un reencuentro de egresados cada dos años.

4.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS, INDICADORES Y METAS:

Objetivo Específico	Indicador	Metas y cronograma				
		2020	2021	2022	2023	2024
<ul style="list-style-type: none"> Al 2022 se tendrá actualizado al 100% los datos de contacto de los egresados e información de su trayectoria laboral en el sistema CONECTA. 	Porcentaje de actualización de la base de datos de egresados	30%	60%	100%	100%	100%
<ul style="list-style-type: none"> Realizar al menos una actividad de fidelización semestral para los egresados (talleres, charlas, conferencias, asesorías en orientación laboral). 	Número de actividades realizadas	12	12	12	12	12
<ul style="list-style-type: none"> Al 2024 se contará al menos con 30 convenios o alianzas de cooperación con empresas empleadoras. 	Número de convenios o alianzas	5	10	15	20	30
<ul style="list-style-type: none"> Conocer la trayectoria profesional de los egresados, al menos una vez cada dos años. 	Número de encuestas aplicadas	1	1
	Porcentaje de egresados que responden la encuesta	10%	15%	20%	25%	30%
<ul style="list-style-type: none"> Determinar el nivel de satisfacción de los egresados con la formación recibida, al menos una vez cada año. 	Número de encuestas aplicadas	1	1	1	1	1
	Porcentaje de egresados que responden la encuesta	10%	15%	20%	25%	30%
<ul style="list-style-type: none"> Obtener información de los egresados sobre el perfil de egreso y plan de estudio, una vez cada dos años. 	Número de consultas realizadas a los egresados	1	1	1	1	1
<ul style="list-style-type: none"> Realizar un reencuentro de egresados cada dos años. 	Número de reencuentros realizados	-	1	-	1	-

El presupuesto que demande la implementación del plan de seguimiento de egresados será con los recursos directamente recaudados del instituto.

5. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO

A continuación se presentan las estrategias de seguimiento:

- Contacto telefónico
- Contacto por correo electrónico
- Contacto por redes sociales y presencial
- Desarrollo de habilidades para la inserción laboral
- Generación de redes de contacto: institución-egresados, egresados-egresados, empleadores-egresados
- Presentaciones institucionales a potenciales empresas empleadoras
- Generación de convenios o alianzas de cooperación para la inserción laboral y seguimiento de la trayectoria profesional.



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA"**

CON R.M. N° 0311-80-ED
REVALIDADO CON R.D. N° 381 - 2005 - ED

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0536-2019 - IES "RFA"-DG

Chiclayo, 15 de noviembre 2019

VISTO:

Los documentos que contiene el Plan de Seguimiento a Egresados para el periodo 2020-2024 y demás antecedentes que se adjuntan, y normas vigentes.

CONSIDERANDO:

Que, el Plan de Seguimiento a Egresados para el periodo 2020-2024, es un instrumento de gestión educativa en el cual se detalla estrategias de seguimiento a los egresados con la finalidad contar con información vinculada a la trayectoria laboral e inserción laboral, consolidando el vínculo con los egresados, fortaleciendo su desarrollo profesional, a través de servicios que los apoye en su inserción efectiva al mundo del trabajo con mejores oportunidades de empleo.

Que actualmente el Instituto de Educación Superior "REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA" ha iniciado el proceso de Licenciamiento dispuesto por la Ley N° 30512, su reglamento el DS N°010-2017-Minedu y su modificatoria DS N°011-2019-Minedu, así como las RVM N° 178-2018-Minedu y su modificatoria la RVM N° 277-2019-Minedu y RVM N° 276-2019-Minedu; por lo que es necesario aprobar el Plan de Seguimiento a Egresados para el periodo 2020-2024 del IES "RFA"; conforme a las disposiciones de la normativa para los institutos de educación superior.

La Directora General haciendo uso de sus atribuciones que le confiere las normas anteriormente mencionadas:

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Seguimiento a Egresados para el periodo 2020-2024 del Instituto de Educación Superior "República Federal de Alemania.

Artículo Segundo.- Elevar la presente Resolución a las instancias pertinentes para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Edith Flor Moreno Eustaquillo
DIRECTORA GENERAL

ELVIRA GARCÍA Y GARCÍA N° 699 - URB. LOS PARQUES - CHICLAYO
TELF.: 074-261006 - editamoreno@hotmail.com / directora@istrfa.edu.pe
www.istrfa.edu.pe